IBAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

REMITO INVITACION 149 DE 2025 PARA PRESENTAR OFERTA

comercial@ingenieriaredco.com <comercial@ingenieriaredco.com> 8 de noviembre de 2025, 11:41 a.m.
Para: contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>
CC: Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>, leidy.romero@ingenieriaredco.com, auxiliarcomercial@ingenieriaredco.com

Buenos días, señores del IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL,

Por medio del presente, y dando respuesta a la invitación No. 149 de 2025 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS Y METEOROLÓGICAS...", confirmamos el recibo de su comunicación.

De igual manera, y de acuerdo con lo estipulado en la invitación, nos permitimos adjuntar nuestra Oferta para participar en el proceso de selección, la cual incluye el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

La presente oferta se remite dentro del plazo límite establecido (SÁBADO 08 DE NOVIEMBRE DE 2025) y a través de los medios indicados en la invitación.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier comunicación o paso a seguir dentro del proceso, especialmente a la verificación de los documentos para el posterior trámite a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cordialmente,

Alex Penagos

Director Comercial

INGENIERÍA REDCO
Soluciones en Ingeniería y Comunicaciones

Carrera 73 A N°30B - 76 Belen Rosales, Medellín – Antioquia

Móvil: 320 6966707

e-mail: comercial@ingenieriaredco.com

De: contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de noviembre de 2025 2:28 p. m.
Para: comercial@ingenieriaredco.com
CC: Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos



image001.jpg
6K

Oferta_Tecnica_Economica.pdf
9007K

Portada de la Propuesta

Ibagué, 08 de Noviembre de 2025

IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DIRIGIDA A:	**IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL**
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Invitación a Ofertar No. 149 de 2025
OBJETO CONTRACTUAL:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la red de estaciones hidrométricas y meteorológicas de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL, incluyendo el suministro de repuestos y equipos necesarios.

Datos del Proponente

Razón Social:	**INGENIERÍA REDCO S.A.S.**
NIT:	**900.303.669-2**
Representante Legal:	**Juan Manuel Parga González**
Cédula de Ciudadanía:	**5.821.550** de Ibagué
Domicilio y Dirección:	Carrera 46 Sur 116-24 San Francisco Aparco, Ibagué - Tolima
Correo Electrónico:	comercial@ingenieriaredco.com
Teléfono Móvil:	3206966707
Tipo de Empresa:	Mediana Empresa

Tabla de Contenido (Índice) para Documentos

Contenido	Página de Inicio
Documentos de Contenido Jurídico	**1**
1. Carta de Presentación de la Oferta	2
ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN	3
2. Certificado de Existencia y Representación Legal	5
3. Fotocopia Cédula de Ciudadanía	11
4. Acreditación Pago Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA	13
5. Clasificación RUT	18
6. Certificado de Antecedentes Fiscales	24
7. Certificación de Antecedentes Disciplinarios	27
8. Certificación de Antecedentes Judiciales	30
9. Constancia de No estar inscrito en el sistema de Registro Nacional de medidas correctivas de la policía nacional (SRNMC)	33
10. Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	36
11. Certificación Juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad	38
ANEXO 03 CERTIFICADO DE NO CONTAR CON INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	39
12. Certificación Cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el Trabajo	40
Certificado de Cumplimiento de las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	41
Manual del Sistema de Gestión Integrado (Extractos)	43
Documentos de Contenido Técnico	**82**
1. Propuesta Económica	83
ANEXO 02 PROPUESTA ECONÓMICA	84
2. Experiencia	88

DOCOMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. Carta de Presentación de la Oferta

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 08 de Noviembre del 2025

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 149 DE 2025.

Respetados señores:

Yo, Juan Manuel Parga Gonzalez, obrando en nombre propio y/o en representación de Ingeniería Redco S.A.S. presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:	Ingeniería Redco S.A.S.
Cédula de ciudadanía o NIT:	900.303.669-2
Representante Legal:	Juan Manuel Parga Gonzalez
Profesión:	Gerente General
Tarjeta Profesional:	N/A
País de Origen del Proponente	Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 12 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: $ 174.087.868

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:	Carrera 46 Sur 116-24 San Fco Aparco, Ibagué – Tolima
Ciudad:	Ibagué - Tolima
Teléfono(s):	3206966707
Fax:	N/A
Teléfono Móvil:	3206966707
Correo Electrónico:	comercial@ingenieriaredco.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: Juan Manuel Parga Gonzalez

C.C.: 5.821.550

2. Certificado de Existencia y Representación Legal.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2025 - 09:56:25
Recibo No. S001396756, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zMX5B3vEZS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA REDCO SAS
Nit : 900303669-2
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 201206
Fecha de matrícula: 03 de agosto de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 46 SUR 116-24 SAN FRANCISCO APARCO
Barrio : BRR PICALENA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : juanparga@ingenieriaredco.com
Teléfono comercial 1 : 3182823620
Teléfono comercial 2 : 3165329529
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 46 SUR 116-24 SAN FRANCISCO APARCO
Barrio : BRR PICALENA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : juanparga@ingenieriaredco.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de julio de 2009 de la Otros No Codificados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2009, con el No. 40117 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA REDCO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto socialprestación de servicios de redes, datos y construcción, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero.La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legalla sociedad sera gerenciada, administrada, y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratación por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se

relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de julio de 2009 de la Otros No Codificados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2009 con el No. 40117 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ	C.C. No. 5.821.550

Por Acta No. 25 del 09 de abril de 2021 de la Asamblea De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2021 con el No. 76363 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	EDGAR MAURICIO PARRA APARICIO	C.C. No. 88.259.972

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 10 de julio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2024 con el No. 89709 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANA MILENA BERMUDEZ LOZANO	C.C. No. 65.799.492	101563-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 1 del 31 de marzo de 2013 de la Asamblea De 51141 del 14 de mayo de 2013 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 25 del 09 de abril de 2021 de la Asamblea De 76362 del 21 de abril de 2021 del libro IX Accionista
*) Acta No. 27 del 30 de diciembre de 2021 de la Asamblea De 80688 del 19 de mayo de 2022 del libro IX Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6190
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4329

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGENIERIA REDCO
Matrícula No.: 201208
Fecha de Matrícula: 03 de agosto de 2009
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 46 SUR 116-24 SAN FRANCISCO APARCO
Barrio : BRR PICALENA

Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.695.515.776,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : J6190.

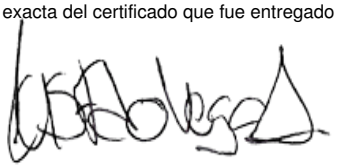
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

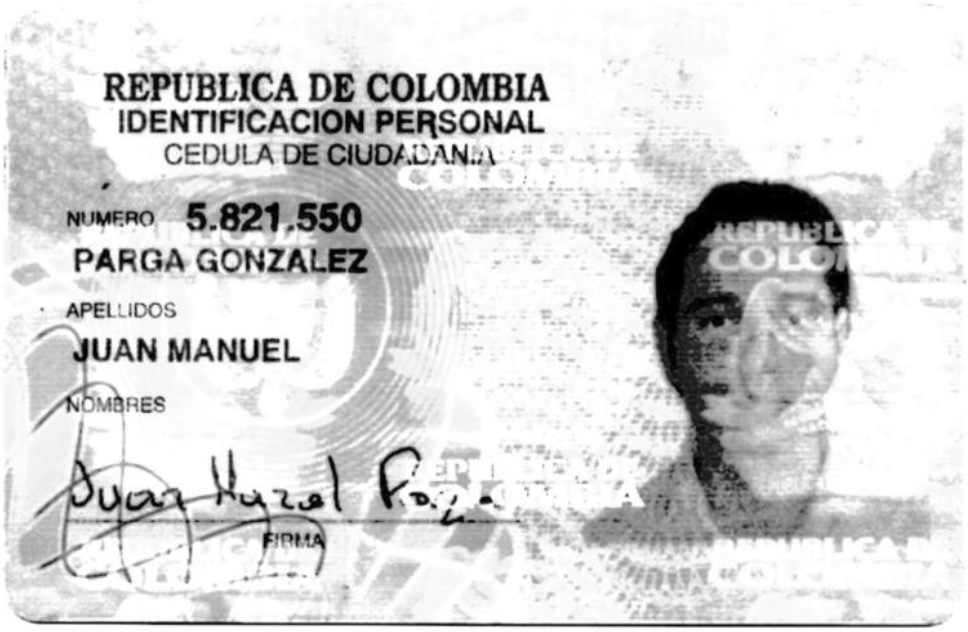
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

3. Fotocopia cedula de Ciudadanía



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.821.550
PARGA GONZALEZ
APELLIDOS
JUAN MANUEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1980
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
26-MAY-1998 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2900100-00146333-M-0005821550-20090111 0009402463A 1 6410017574

4. Acreditación Pago Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Prensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, Juan Manuel Parga González, identificado con cédula de ciudadanía No 5.821.550 de Ibagué, en mi condición de Representante Legal de Ingeniería Redco S.A.S. identificada con Nit. 900.303.669-2 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Ana Milena Bermúdez Lozano identificado con C.C. 65.799.492 y con Tarjeta Profesional No. 101563 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Ingeniería Redco S.A.S. identificada con Nit. 900.303.669-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Ibagué, a los (08) ocho dias del mes de noviembre de 2025.

FIRMA Ana Milena Bermudez Lozano

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:
Ana Milena Bermúdez Lozano.
TP 101563-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.799.492**

BERMUDEZ LOZANO

APELLIDOS

ANA MILENA

NOMBRES

Ana Milena Bermúdez Lozano

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1978**

PURIFICACION
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-MAY-1996 PURIFICACION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2909400-00244521-F-0065799492-20100713 **00226**99810A 1 6350105957

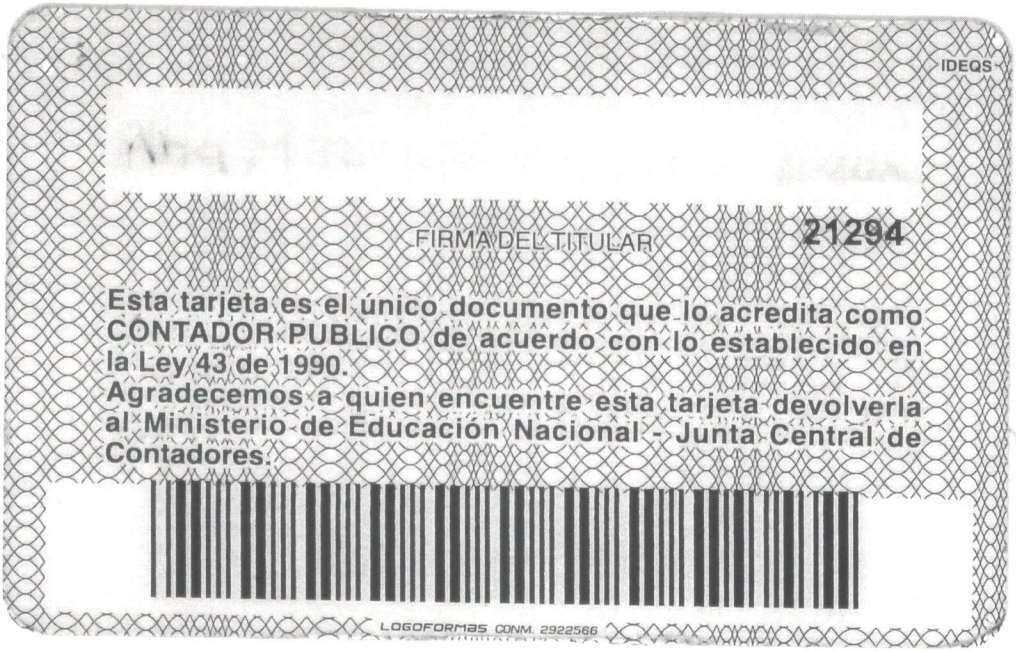
REPUBLICA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
101563-T

ANA MILENA
BERMUDEZ LOZANO
C.C.65799492
RESOLUCION INSCRIPCION 95 FECHA2004/05/27
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
111158



IDEQS

FIRMA DEL TITULAR
21294

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922566

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F09FE65EC059E90A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA MILENA BERMUDEZ LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65799492 de PURIFICACION (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 101563-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

5. Clasificación RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216362236

(415)7707212489984(8020) 000014121636223 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 3 6 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA REDCO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
INGENIERIA REDCO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 SUR 116 24 SAN FRANCISCO APARCO

42. Correo electrónico contabilidad@ingenieriaredco.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 6 7 8 5 9 6	3 1 8 2 8 2 3 6 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 9 0	2 0 0 9 0 8 0 3	4 3 2 1	2 0 2 1 0 7 2 1	3 3 2 0	7 0 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	1	2	4
58. CPC	8 2	8 7	8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PARGA GONZALEZ JUAN MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216362236

(415)7707212489984(8020) **000014121636223 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 3 6 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 0	1
73. Fecha	2 0 0 9 0 7 2 1	2 0 1 3 0 3 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 8 0 3	2 0 1 3 0 5 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 1 2 0 6	2 0 1 2 0 6
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 7 2 1	2 0 0 9 0 7 2 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 0 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216362236

(415)7707212489984(8020) **000014121636223 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 3 6 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 7 2 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 8 2 1 5 5 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARGA	GONZALEZ	JUAN	MANUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 2 5 9 9 7 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARRA	APARICIO	EDGAR	MAURICIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216362236

(415)7707212489984(8020) **000014121636223 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 3 6 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 9 9 4 9 2	6	1 0 1 5 6 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BERMUDEZ	LOZANO	ANA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216362236

(415)7707212489984(8020) **000014121636223 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 3 6 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0

162. Nombre del establecimiento: INGENIERIA REDCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 46 SUR 116 24 SAN FRANCISCO APARCO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 0 1 2 0 8	2 0 0 9 0 8 0 3
168. Teléfono: 6 0 8 2 6 7 8 5 9 6	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

6. Certificado de Antecedentes Fiscales

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de octubre de 2025, a las 21:24:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5821550
Código de Verificación	5821550251021212440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de octubre de 2025, a las 21:25:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003036692
Código de Verificación	900303669225102121255 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

7. Certificación de Antecedentes Disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282919370

PIB
21:19:16

Bogotá DC, 21 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5821550:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282919406

PIB
21:19:57

Bogotá DC, 21 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA REDCO S.A.S identificado(a) con NIT número 9003036692:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

8. Certificación de Antecedentes Judiciales

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:28:04 PM horas del 21/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **5821550**
Apellidos y Nombres: **PARGA GONZALEZ JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

9. Constancia de No estar inscrito en el sistema de Registro Nacional de medidas correctivas de la policía nacional (SRNMC)

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

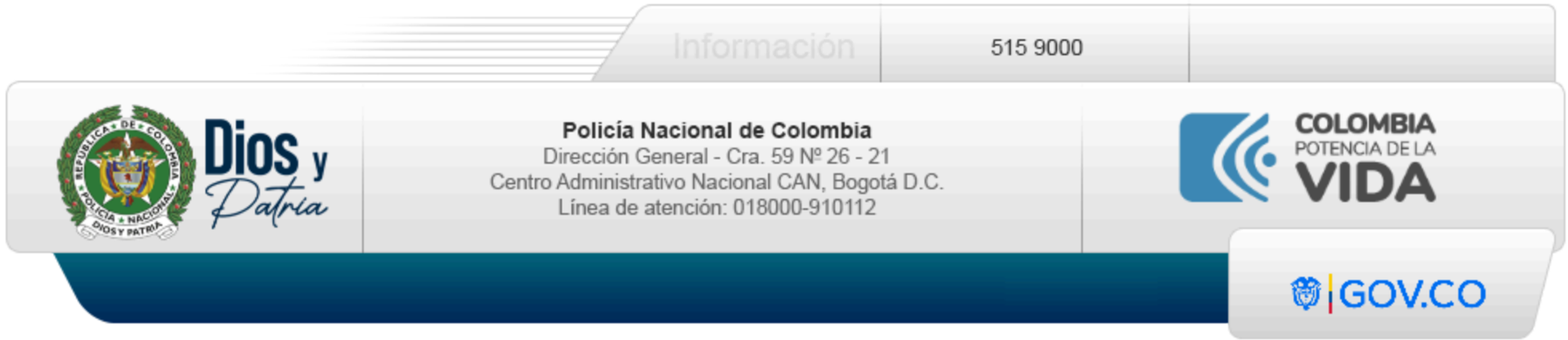
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2025 09:29:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5821550** y Nombre: **JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125295850** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

10. Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos. (REDAM)

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5821550 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2025 09:32 PM

Código Verificación: **QA8EMHF5D2**

Válida hasta: **20/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

11. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad

ANEXO 03
CERTIFICADO DE NO CONTAR CON INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Fecha , 08 de Noviembre de 2025

Señores
IBAL S.A. E.S.P
IBAGUÉ

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 149 de 2025
Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS Y METEOROLÓGICAS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS NECESARIOS

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, Juan Manuel Parga Gonzalez identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento: que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales y que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1° del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

Cordialmente,

NOMBRE: Juan Manuel Parga Gonzalez

IDENTIFICACIÓN: 5821550

FIRMA:

12. Certificación Cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el Trabajo

Certificado de Cumplimiento de las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

DIRIGIDO A:

IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL
Ciudad: Ibagué

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 149 de 2025

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la red de estaciones hidrométricas y meteorológicas de propiedad del IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL, incluyendo el suministro de repuestos y equipos necesarios.
A quien interese,

Asunto: Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Yo, **Juan Manuel Parga González**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **5.821.550** de Ibagué, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **INGENIERÍA REDCO S.A.S.**, identificada con NIT **900.303.669-2**, y con domicilio en la **Carrera 46 SUR 116 24 SAN FRANCISCO APARCO - IBAGUÉ**, por medio del presente documento, y bajo la gravedad de juramento, certifico que la empresa que represento da cabal cumplimiento a los requisitos exigidos en el proceso de contratación de la siguiente manera:

- Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Contamos con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, las cuales están debidamente encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, la preservación del medio ambiente, y la promoción y protección de la salud de todos los trabajadores a nuestro cargo, así como de aquellos que presten servicios a la entidad IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

- Programa de Capacitación y Procedimientos de SST: Contamos con un programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, y con los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para el desarrollo de nuestras actividades.

- Subcontratistas: En caso de contar con subcontratistas, sin importar la relación contractual que se posea, garantizamos que estos también cumplen con un programa de capacitación, procedimientos e instructivos en seguridad y salud en el trabajo.

Se expide la presente certificación a los 08 días del mes de noviembre de 2025, en la ciudad de Ibagué.

Cordialmente,



Juan Manuel Parga González
Representante Legal
INGENIERÍA REDCO S.A.S.
C.C. 5.821.550
NIT. 900.303.669-2

0. LISTAS DE VERSIONES

VERSION	FECHA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
1	30-07-2020	Diseño Inicial	Coordinadora SGI
2	09-05-2022	Implementación de tabla de control de documentos	Coordinadora SGI
3	10-06-2022	Modificación del procedimiento	Coordinadora SGI
4	18-01-2024	Actualización del documento, se realizan ajustes generales y eliminación de contenido.	Coordinadora SGI
5	28-05-2025	Actualización del documento, debido a cambios estructurales y políticas.	Coordinadora SGI

1. OBJETIVO

En este documento se describe la estructura del Sistema de Integrado Gestión de INGENIERÍA REDCO S.A.S., con la finalidad de fomentar y mantener ambientes laborales óptimos que contribuyan a mejorar la salud de los empleados y a prevenir accidentes y enfermedades laborales.

2. ALCANCE

El Sistema de Gestión de INGENIERÍA REDCO S.A.S., incluye todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas de acuerdo con la normatividad vigente.

3. DEFINICIONES

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política
ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
ACTIVIDAD NO RUTINARIA: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

ACTIVIDAD RUTINARIA: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

ALTA DIRECCIÓN: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

AMENAZA: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

CENTRO DE TRABAJO: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada

CICLO PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

PLANIFICAR: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

HACER: Implementación de las medidas planificadas.

VERIFICAR: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

ACTUAR: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

CONDICIONES DE SALUD: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)· las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

EFECTIVIDAD: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

EFICACIA: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

EMERGENCIA: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

MEJORA CONTINUA. Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

NO CONFORMIDAD: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

REGISTRO: DOCUMENTO que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

REVISIÓN PROACTIVA: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

REVISIÓN REACTIVA: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

REQUISITO NORMATIVO: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

VALORACIÓN DEL RIESGO: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

4. INFORMACION DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA REDCO S.A.S
NIT	900303669-2
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL PARGA
NÚMERO DE SEDES	2
PRINCIPAL DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Cra 46 sur # 116 – 24 San Francisco de Aparco 608 - 2678596
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Prestación de soluciones integrales en Ingeniería Civil, Eléctrica, Telecomunicaciones y Electrónica, para el sector público y privado.
CÓDIGO	5-4290-01 / 1-70100-01
CLASE DE RIESGO	I-0522% III-2.436% V - 6.960%
N° DE TRABAJADORES	116
ARL	SURA
N° DE PÓLIZA DE AFILIACIÓN	097377598

NUESTRA EMPRESA

INGENIERIA REDCO S.A.S es una empresa dedicada a ofrecer soluciones integrales en Ingeniería Civil, Eléctrica, Telecomunicaciones y Electrónica, para el sector público y privado, comprometida desde la alta gerencia con el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, con la protección de los trabajadores independiente de su forma de vinculación o contratación, mediante la identificación, priorización y control de riesgos laborales y la mejora continua, asignando los recursos necesarios para el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión en todos los centros de trabajo, contribuyendo al bienestar de sus colaboradores.

MISIÓN CORPORATIVA

Ofrecer soluciones integrales de ingeniería que se distingan por su innovación, sostenibilidad y alta calidad, contribuyendo al desarrollo de infraestructuras seguras y eficientes que mejoren la calidad de vida de las comunidades y potencien el crecimiento de nuestros clientes.

VISIÓN CORPORATIVA

En el 2030 INGENIERIA REDCO S.A.S será reconocida a nivel nacional por su experiencia, liderazgo y confiabilidad en la prestación de servicios integrales de ingeniería.

APLICABILIDAD Y ALCANCE:

Construcción, instalación y mantenimiento de redes eléctricas de baja tensión, iluminación interna y/o alumbrado público. Construcción, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de seguridad electrónica, incluyendo control de acceso, CCTV, detección de intrusión e incendios. Obras Civiles Medianas (edificaciones y subestaciones) Instalación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones.

No aplica el numeral Diseño 8.3 de la NTC ISO 9001:2015, lo anterior teniendo en cuenta que los prediseños son suministrados previamente por el cliente, INGENIERIA REDCO realiza planificación y control operacional durante el proceso.

VALORES CORPORATIVOS

RESPONSABILIDAD: La contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, con el objetivo de mejorar su situación competitiva, valorativa y su valor añadido.
CONFIANZA: Es creencias y la cultura de la empresa.
LEALTAD: Capacidad de fomentar el compromiso de los empleados, su dedicación y fidelidad hacia la empresa y su crecimiento.
HONESTIDAD: Ambiente de confianza donde se sienten valorados y seguros, lo que a su vez aumenta la productividad y la retención del talento.
PASION: Rol fundamental en el éxito de la organización, permite mejorar el clima laboral, productividad, más innovadores.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



MAPA DE PROCESOS ORGANIZACIONALES

Los procesos se encuentran clasificados en tres grupos de Macroproceso:

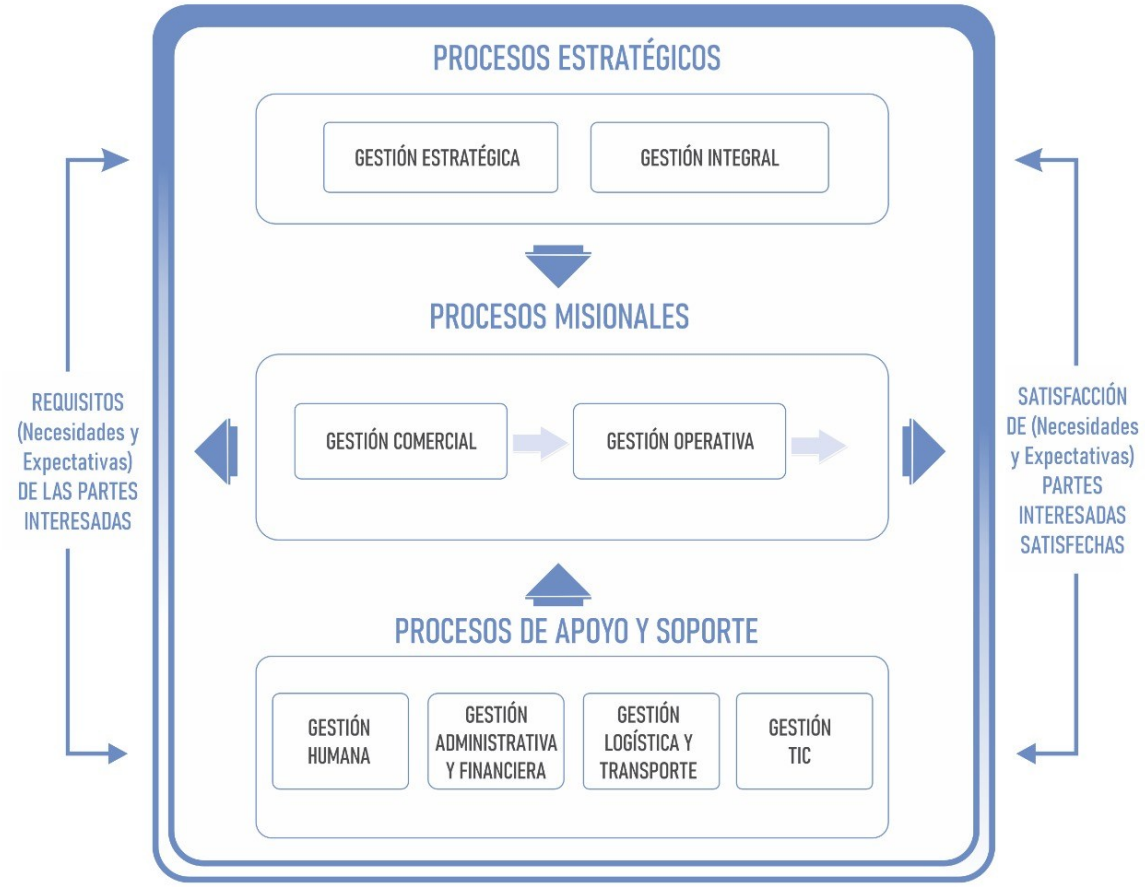
- **PROCESO ESTRATÉGICO**: Regidos por el concepto "Planificar", establecen los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos del cliente, partes interesadas, entes de control y las políticas de la organización. De igual manera se relacionan con el concepto "Verificar", al realizar seguimiento y medición de los procesos, los productos o servicios con respecto a las políticas, los objetivos y los requisitos definidos, con el fin de retroalimentar e informar sobre los resultados para tomar acciones en busca de mejorar continuamente el desempeño de los procesos, aplicando el concepto "Actuar". El proceso Estratégico es Gestión Estratégica y Gestión integral.

- **PROCESOS MISIONALES:** Están enfocados al concepto "Hacer", definen los procesos necesarios para entregar los productos y servicios al cliente. Hacen parte de este tipo de procesos: Gestión Comercial y Gestión Operativa

- **PROCESOS DE APOYO O SOPORTE:** Incluyen el concepto de facilitar el "Hacer" de los procesos necesarios para la prestación del servicio, soportan los procesos misionales. Estos procesos son Gestión Financiera, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión Humana, Gestión de Transporte y Gestión TIC.

En el Mapa de Procesos del SGI, se observan los procesos necesarios para la prestación de los servicios y la secuencia e interacción de los mismos.

MAPA DE PROCESOS



OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

- ✓ Satisfacer las necesidades y expectativas del cliente y partes interesadas.
- ✓ Mejorar las competencias del personal.
- ✓ Prevenir lesiones y deterioro de la salud, relacionados con el trabajo a los trabajadores y proporcionar lugares de trabajos seguros y saludables.
- ✓ Prevenir la contaminación ambiental
- ✓ Mejorar continuamente el SIG.

CUESTIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Se ha determinado las cuestiones internas y externas de la organización en el formato FSGI 78 análisis de contexto de la organización en la cual se determina cada uno de los factores que puedan afectar la compañía.

PARTES INTERESADAS

La compañía ha definido como partes interesadas del SGI, aquellas que intervienen directamente con la actividad económica de la compañía para lo cual ha definido sus necesidades y expectativas. Para su visualización en el formato FDE 03 Caracterización de las partes interesadas.

PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Los procesos del Sistema de Gestión Integrado están definidos en este Manual:

- Direccionamiento Estratégico
- Gestión Integral
- Gestión Comercial
- Gestión Operativa
- Gestión Administrativa y Financiera
- Gestión Transporte
- Gestión Humana
- Gestión TIC

NORMAS DE REFERENCIA

ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad

ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental

ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

La Dirección evidencia su compromiso con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión Integrado y la mejora continua de su eficacia mediante:

- Definición de los lineamientos organizacionales (Estrategia, políticas, objetivos, metas)
- Aprobación del SGI
- Definición de recursos, roles y responsabilidades
- Apoyar la ejecución de los planes de acción necesarios
- Asegurar que se establecen, implementan y mantienen los procesos del SGI
- Definir y comunicar directrices de responsabilidades y autoridades
- Revisión por la dirección
- Revisión de indicadores
- Revisión satisfacción clientes

La rendición de cuentas se realizará de manera anual, por parte de la alta dirección.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Los procesos del Sistema de Gestión Integrado de INGENIERÍA REDCO S.A.S, se documentan en función de los requisitos de sus clientes, partes interesadas y entes de control, respecto a los requerimientos legales o reglamentarios aplicables, de la naturaleza de sus actividades y de su política del SGI.

INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SGI

La documentación de los procesos se manejará y controlará de acuerdo a las directrices del DSGI 09: PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL. Todos los documentos del SGI están relacionados en el formato FSGI 10: INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SGI y los documentos de origen externos están identificados en el formato FSGI 11: LISTADO DE DOCUMENTOS EXTERNOS.

INGENIERÍA REDCO S.A.S., se compromete a mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- La política en materia de SST, fechada, actualizada anualmente y firmada por el empleador. *DDE 02: POLÍTICA SST*.
- Objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador*. DSGI 4: OBJETIVOS SST.*
- Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. *DSGI 01: ROLES Y RESPONSABILIDADES SG-SST.*
- La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos*. FSGI 03: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS/ASPECTOS, VALORACIÓN DE RIESGOS/IMPACTOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES*
- El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización. Elaborado por la IPS que realice las evaluaciones médicas ocupacionales.
- El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión. *FSGI 16: PLAN DE TRABAJO ANUAL*
- El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo, así como el cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión. *FSGI 13: CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES*
- Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
- Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal. *FSGI 17: ACTA DE ENTREGA DE EPP.*
- Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo. *FSGI 07: ASISTENCIA A CAPACITACIONES.*
- Los soportes de conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, las actas de las reuniones y los soportes de sus actuaciones. *DSGI 05: CONFORMACIÓN DEL COPASST, FSGI 21: ACTAS DE REUNIONES*.
- Los reportes y las investigaciones de los incidentes y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente*. FSGI 23: INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES.*
- La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. *FSGI 24: ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD, DSGI 19: PLAN DE EMERGENCIAS.*
- Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitores biológicos.

- Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutados. *FSGI 25: INSPECCIÓN DE SEGURIDAD.*
- La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales que le aplican a la empresa. *FSGI 04: MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES.*

Ver DSGI 09: Procedimiento de conservación documental	DSGI 09 PROCEDIMIENTO CONSERVACIÓN DOCUMENTAL.doc
Ver FSGI 10: Información documentada del SGI	..\REGISTROS\FSGI 10 INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SGI.xlsx
FSGI 11: Listado de documentos externos	..\REGISTROS\FSGI 11 LISTADO MAESTRO DOCUMENTOS EXTENOS.xlsx

El esquema que se muestra a continuación establece de mayor a menor grado de importancia la estructura jerárquica de la documentación del SIG.



POLITICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

INGENIERIA REDCO SAS, empresa dedicada a ofrecer soluciones integrales en Ingeniería Civil, Eléctrica, Telecomunicaciones y Electrónica, para el sector público y privado en Colombia, se compromete con la calidad del servicio, la protección del medio ambiente, la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

En cumplimiento de este compromiso, adoptamos un **Sistema de Gestión Integral (SGI)** con el propósito de:

1. **Satisfacer a nuestros clientes y usuarios**, garantizando servicios confiables, seguros, oportunos y con altos estándares de calidad técnica y humana.
2. **Prevenir la contaminación ambiental**, haciendo uso racional de los recursos naturales, controlando los impactos ambientales y promoviendo una cultura de sostenibilidad.
3. **Proteger la seguridad y salud de nuestros trabajadores, contratistas y visitantes**, mediante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, y el fortalecimiento de una cultura preventiva y de autocuidado.
4. **Cumplir con la normatividad legal vigente,** de la legislación aplicable y otros requisitos que haya suscrito la organización en Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. **Fomentar la mejora continua** del Sistema de Gestión Integral, mediante la evaluación permanente del desempeño y la implementación de acciones correctivas y de mejora.
6. **Promover la participación activa de todos los trabajadores** y partes interesadas, mediante procesos de comunicación, formación y consulta que contribuyan al logro de nuestros objetivos estratégicos.

Esta política es comunicada, entendida, implementada y revisada periódicamente para asegurar su continua pertinencia y alineación con los valores y objetivos corporativos.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO

INGENIERÍA REDCO S.A.S., en cumplimiento de la norma que regula el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y con ella las actividades de alto riesgo, establece mecanismos de prevención y control en el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, procurando un ambiente de trabajo seguro y saludable, desarrollando actividades informativas, educativas, pedagógicas y demás que sean necesarias para garantizar la seguridad individual y de las personas que comparten un mismo entorno laboral, conforme a la normativa legal vigente.

Esta política aplica a todos los colaboradores, contratistas, aprendices, visitantes y demás personas que presten sus servicios dentro de las instalaciones o en nombre de INGENIERIA REDCO sin importar el tipo de vinculación laboral.

- Se prohíbe el ingreso, distribución, consumo o porte de sustancias psicoactivas, incluyendo alcohol y drogas, dentro del entorno laboral y/o desarrollo de las actividades independientemente del área de trabajo.
- Establecer protocolos de actuación ante casos sospechosos o confirmados de consumo.
- Implementar exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y/o aleatorias) que incluyan pruebas para detección de sustancias, conforme a la normatividad y con autorización del trabajador.
- Garantizar la seguridad de los colaboradores y de terceros, evitando asi que actividades y/o labores de riesgo sean desarrolladas por personas bajo efectos de estas sustancias.

En cumplimiento de la política, se han definido los siguientes medios de control:

● Pruebas aleatorias para determinar el consumo de alcohol y drogas.
● Sanción en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT): escala de faltas y sanciones por el incumplimiento
● Actividades de sensibilización a los trabajadores y partes interesadas sobre los riesgos del consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas.

POLITICA SEGURIDAD VIAL

INGENIERIA REDCO S.A. es una empresa dedicada a ofrecer soluciones integrales en Ingeniería Civil, Eléctrica, Telecomunicaciones y Electrónica, para el sector público y privado; comprometida desde la alta gerencia con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de Seguridad Vial y comprometida con la protección de los colaboradores y la intervención de los siniestros viales, asignando para ello los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

En cumplimiento de lo anterior se definen los siguientes parámetros:

- Dar alcance sobre lo desplazamientos laborales e in itinere de todos los colaboradores.
- Identificar, evaluar y definir los controles de los riesgos en seguridad vial.
- Establecer estrategias de concientización de los colaboradores a través de capacitaciones de orientación a la prevención de siniestros viales, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Vigilar el cumplimiento de las responsabilidades en seguridad vial de todos los colaboradores de la organización.
- Velar por el compromiso de la mejora continua del PESV.
- Realizar seguimiento a los resultados del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

INGENIERÍA REDCO S.A.S, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución 315 de 2013, promueve y regula el descanso adecuado de los conductores, mediante políticas y acciones que regulen las horas máximas de conducción y el adecuado descanso.

Todo empleado y/o contratista que sea conductor de vehículo automotor de la empresa, no debe exceder un tiempo diario de 08 horas de conducción. Además, deben tener un periodo de descanso mínimo de 08 horas diarias.

Luego de un tiempo de 03 horas de conducción, se debe tener una pausa de descanso de 10 minutos. Podrán realizar ejercicios de estiramiento y consumir líquidos para hidratarse, lo anterior pensando en el bienestar físico y mental del conductor y los demás usuarios de la vía. Se garantiza un día de descanso a la semana.
El mecanismo de control será a través del programa de observaciones del comportamiento, en el cual se realiza supervisión directa y seguimiento como mecanismo de validación de las políticas de regulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

POLÍTICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Para INGENIERIA REDCO S.A.S, es de vital importancia establecer los lineamientos que permitan prevenir, preparar y responder de manera adecuada ante situaciones de emergencia que puedan afectar la salud, la seguridad y la integridad física de los colaboradores, contratistas, visitantes y demás personas presentes en las instalaciones y/o zonas de trabajo propias de la operación.

Esta política aplica a todas las áreas, procesos, centros de trabajo y personas bajo la operación de la organización, incluyendo trabajadores propios, contratistas, aprendices, proveedores y visitantes.

La organización se compromete a:

- **Identificar peligros** y evaluar los riesgos que puedan generar situaciones de emergencia (incendios, sismos, derrames, accidentes laborales, etc.).
- **Ejecutar planes de emergencia** y procedimientos de respuesta que minimicen el impacto sobre la vida, la salud y el entorno laboral.
- **Capacitar y entrenar al personal** en medidas de prevención y en procedimientos de actuación frente a emergencias.
- **Dotar y mantener en condiciones adecuadas** los recursos físicos necesarios para la atención de emergencias (extintores, camillas, alarmas, botiquines, etc.).
- **Realizar simulacros periódicos** que permitan verificar la eficacia del plan de emergencias y la preparación del personal.
- **Establecer canales de comunicación y coordinación** con las autoridades competentes y servicios de atención de emergencias externos.

5. REQUISITOS LEGALES

El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, legislación nacional vigente aplicable en materia del sistema integrado de gestión, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que apliquen y los requisitos voluntarios que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo adopte la compañía.

Ver DSGI 11: Procedimiento identificación de requisitos legales	DSGI 11 PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES.doc
Ver FSGI 04: Matriz de requisitos legales	. \REGISTROS\FSG-SST 04 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES.xls

6. PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN

INGENIERÍA REDCO S.A.S., tiene identificado el perfil socio demográfico donde permitirá describir ciertas características de la población trabajadora para encaminar actividades prevención en el sistema de la salud y seguridad en el trabajo.

Ver FSGI 02: Perfil sociodemográfico	..\REGISTROS\FSGI 02 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO.xls

7. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR (ALTA GERENCIA)

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente, por lo cual tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud, en el Trabajo a través de un documento escrito, la cual debe proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
- Garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
- Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente.

- El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.
- Garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

Las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, tienen como obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, las siguientes:

- Capacitar al Comité Paritario de Seguridad, y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL SG-SST

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementar y realizar seguimiento al SG-SST.

OBLIGACIONES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Analizar las causas de los incidentes y enfermedades.
- Inspeccionar periódicamente las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
- Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS

Si dentro de la ejecución de las actividades de la empresa, se contara con contratistas, éstos deben cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, INGENIERÍA REDCO S.A.S., realizará seguimiento estricto a las actividades desarrolladas, para evitar cualquier tipo de incumplimiento.

OBLIGACIONES RESPONSABLE PESV

Responder por el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Validar y Transmitir a la Alta Dirección, las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
Revisar que el área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

OBLIGACIONES COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

Identificar los peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias
Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas
Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes
Cumplir las responsabilidades establecidas en los programas de tareas críticas (Alturas, confinados, izaje de cargas, energías peligrosas, químicos, trabajo en caliente)
Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas

OBLIGACIONES COMITE DE EMERGENCIAS

Diseña, implementa y mantiene actualizado el Plan de Emergencias de la empresa, que incluye la identificación de amenazas, el análisis de vulnerabilidad y la asignación de recursos**.**
Asume la responsabilidad de la preparación y respuesta ante emergencias, garantizando que haya personal capacitado y los recursos necesarios.
Vela por la formación continua de las brigadas y coordina la realización de simulacros para evaluar la efectividad del plan y las capacidades del personal.
Asigna los recursos financieros y logísticos para la implementación del plan, incluyendo equipos de emergencia y elementos de protección personal.
Lidera la respuesta a la emergencia desde un puesto de mando, tomando decisiones clave y coordinando las acciones de las brigadas y los organismos de apoyo externos (bomberos, ambulancias, etc.).
Gestiona la comunicación interna y externa, asegurando que la información sea clara y oportuna.
realiza un análisis exhaustivo del evento y de la respuesta, identificando fallas y oportunidades de mejora para retroalimentar el plan.
Coordina las acciones necesarias para la normalización de las operaciones y la rehabilitación del lugar de trabajo.

OBLIGACIONES BRIGADAS DE EMERGENCIAS

- Atender en caso de una emergencia (antes, durante y después) a través de la prestación de primeros auxilios, manejo de la emergencia y orientación durante la evacuación
- Identificar y reportar los riesgos existentes a través de realización de inspecciones de seguridad a las instalaciones de la empresa
- En caso de un accidente laboral prestar los primeros auxilios al trabajador
- Asistir a las capacitaciones programadas sobre SST y brigada de emergencias
- Realizar simulacros de evacuación
- Realizar inspecciones a herramientas y equipos de seguridad (extintores, camillas, señalización y demarcación, entre otros).

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

RECURSOS HUMANOS

Nombre	Cargo	Formación en SST	Propio o contratado
Paula Alejandra Carvajal	Responsable del SG-SST	Profesional SST Curso 20 horas	Propio

RECURSOS FISICOS

Nombre del equipo	Objeto	N° de unidades
Equipos de computo	Herramientas indispensables para las labores administrativas	40
Impresoras		3
Implementos de oficina	Mobiliario, teléfonos, papelería	Varios
Máquinas y equipos	Empalmadora, kit empalmeria, Otdr,	13
Herramientas	Zunchadora, herramienta manual (bisturí, cinta métrica, hombre solo, alicate, llaves de expansión, juego de llaves boca fija, juego de destornilladores, linterna, marco y	

	segueta , martillo, extensión eléctrica, cizalla, multímetro, taladro percutor, juego de brocas. Cable de consola, ponchadora, cable utp, jugo de llaves torx, juego de llaves Bristol, sombrilla para sol, sillas metálicas, mesa plástica odómetro, planta eléctrica.	25

RECURSOS FINANCIEROS

Existe un rublo destinado a la ejecución del Sistema de Gestión que incluye todo lo relacionado con la consecución, mantenimiento y reposición de equipos y elementos de protección general y personal, valoraciones médicas, capacitaciones y el desarrollo de todas las actividades definidas en el plan de trabajo del Sistema de Gestión.

Ver FSGI 09: Presupuesto	..\REGISTROS\FSGI 09 CONTROL PRESUPUESTAL SST Y AMB.xlsx

CAPACITACIONES SGI

A partir de esta identificación de necesidades, INGENIERÍA REDCO S.A.S., establece el cronograma de capacitaciones, el cual es construido desde el SGI y es aprobado por la alta dirección y copasst Este cronograma se revisa y actualiza cada año.
Toda formación dictada debe quedar registrada en el formato *FSGI 07* y se debe evaluar, tanto al facilitador como el conocimiento adquirido de los asistentes, y se registrará en el formato *FSGI 08: Evaluación de las capacitaciones*.
Es compromiso de la organización darle inducción a los trabajadores que ingresen a la compañía, antes de empezar las actividades laborales o cuando se realicen cambios de cargos. La reinducción se realizará anualmente o cuando reingrese un trabajador con una incapacidad superior a 30 días. Éstas se registrarán en el formato FSGI 12: Inducción.

Ver DGH 03: Procedimiento de capacitación y entrenamiento	..\..\GESTIÓN HUMANA\DOCUMENTOS\DGH 03 PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.docx
FSGI 13: Cronograma de capacitaciones	..\REGISTROS\FSGI 13 CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES.xlsx

PLANIFICACIÓN DEL SGI

La planificación realizada se encuentra documentada en el presente Manual a través de la definición del Sistema de Gestión Integrado y la descripción de cada uno de los procesos que lo conforman, así como en la caracterización de cada uno. Además, se hace la identificación de un contexto organizacional desde las cuestiones internas y externas se tienen en cuenta para abordar riegos y oportunidades permitiendo así realizar una gestión adecuada de los riesgos de la organización.

En la Caracterización se hace referencia a la naturaleza de cada proceso según el Mapa de procesos del SGI y permite conocer la generalidad de cada uno y su interacción con el enfoque por procesos. Este documento se convierte en una herramienta guía y de planificación de cada proceso, ya que permite identificar sus características y aspectos de seguimiento y control para generar la eficacia, eficiencia y efectividad en ellos.
Para asegurase que se mantiene la integridad del SGI se realiza una planificación de posibles cambios, teniendo en cuenta aspectos relacionados con los procesos y los responsables de cada uno, para valorar y determinar las acciones para su implementación, e informar a la Gerencia para su validación, aprobación e implementación de las acciones de tipo correctivo, preventivo o de mejora requeridas.

IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS

Para identificar los riesgos y peligros se definió una metodología sistemática con alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias, que permite identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de priorizarlos y establecer los controles los necesarios. La identificación de peligros y evaluación de los riesgos debe ser desarrollada con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. Debe ser documentada y actualizada como mínimo de manera anual. También se debe actualizar cada vez que ocurra un incidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos.

Ver DSGI 10: Procedimiento de identificación de peligros	DSGI 10 PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN RIESGOS Y PELIGROS.docx

EVALUACION INICIAL DEL SG - SST

Como primer paso para el diseño del SG-SST de INGENIERÍA REDCO S.A.S., se realizó la evaluación inicial del sistema con personal idóneo y usando las herramientas diseñada para tal efecto; dicha evaluación se encuentra documentada de conformidad con la normatividad vigente y sirvió como base para establecer el plan de trabajo anual.

Ver DSG 01: Evaluación inicial del SG-SST	..\REGISTROS\FSGI 01 EVALUACIÓN INICIAL.xlsm

INDICADORES SG SST

Se definieron los indicadores que permitirán medir y evaluar la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

INDICADORES DE PROCESO

Indicadores que evalúan la gestión realizada del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

Nombre	Definición
Autoevaluación	Evaluación inicial del SG-SST
Ejecución del plan de trabajo	Ejecución del plan de trabajo en el SG-SST
Intervención de peligros y riesgos	Intervención de los peligros identificados
Investigación de accidentes/ incidentes	Porcentaje de accidentes/ incidentes investigados

INDICADORES DE RESULTADO

Indicadores que miden el impacto de la gestión realizada

Nombre	Definición
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes laborales en el mes
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente laboral en un mes
Proporción de accidentes mortales en el mes	Número de accidentes laborales mortales en un año
Prevalencia de la enfermedad laboral.	Número de casos de una enfermedad laboral presente en una población en un período de tiempo
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de una enfermedad en una población determinada y en un período de tiempo
Ausentismo por causa médica	No asistencia al trabajo, con incapacidad médica
Cobertura de la inducción	Porcentaje de personas que reciben la inducción

Ver FSGI 05: Seguimiento al indicador	..\REGISTROS\FSGI 05 SEGUIMIENTO AL INDICADOR.xlsx

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este programa se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psicofísicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral. Los objetivos del programa son:

- Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores y colaboradores.
- Educar a los trabajadores y colaboradores para prevenir enfermedad común, accidentes y enfermedades laborales y riesgos específicos a los que se encuentran expuestos.
- Capacitar en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos.
- Ubicar a los trabajadores en el cargo acorde con sus condiciones psico-físicas

- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar los expuestos a factores.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo. Los objetivos son:

- Identificar y evaluar mediante estudio ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgos del trabajo que afecten o puedan afectar la salud de los trabajadores.
- Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su eficiencia.
- Capacitar y elaborar procedimientos internos adecuados de trabajo con criterios de seguridad y salud ocupacional

HIGIENE INDUSTRIAL

Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo, cuyo objetivo es:

- Identificar, reconocer, cuantificar, evaluar y controlar los agentes contaminantes y factores de riesgo generados o que se pueden generar en los ambientes de trabajo y que ocasionen enfermedades laborales.
- Establecer los diferentes métodos de control para cada agente contaminante y/o factor de riesgo, siguiendo en orden de prioridad la fuente, el medio y el trabajador.
- Asesorar en toxicología industrial sobre el uso, manejo de las diferentes sustancias peligrosas.
- Implementar la Vigilancia Epidemiológica y la educación sanitaria

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICOS

Conjunto de actividades de atención al ambiente y a las personas, encaminadas a reconocer la relación entre las características de las enfermedades laborales y los factores de riesgo que las generan, con el fin de recomendar las medidas que permitan la prevención y el control.
Los Programas de Vigilancia Epidemiológica son un proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características de la morbilidad, mortalidad y accidentalidad en la población laboral. Es muy importante para la investigación, planeación, ejecución y evaluación de las medidas de control en salud.
Está basado en los resultados de los exámenes médicos, las evaluaciones periódicas de los agentes contaminantes y factores de riesgo y las tendencias de las enfermedades laborales, de los accidentes laborales y el ausentismo por enfermedad común y otras causas.

PREVENCION ANTE EMERGENCIAS

Con la implementación de las medidas para el tratamiento del riesgo, la organización busca minimizar la probabilidad de que los peligros identificados generen emergencias en sus instalaciones; sin embargo, si los controles implementados fallan o si amenazas externas llegan a originar emergencias, la organización ha desarrollado acciones preventivas, de preparación y de respuesta que buscar mitigar las consecuencias de estas emergencias o la afectación que puedan tener en la continuidad del negocio, teniendo en cuenta:

- La identificación y evaluación de las amenazas y su potencial para generar accidentes graves o emergencias.
- La elaboración del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La documentación de los procedimientos requeridos para atender cada una de las posibles emergencias.
- La definición y consecución del talento humano y los recursos financieros, técnicos y de equipamiento necesarios establecidos en los procedimientos.
- La práctica y prueba del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a través de simulacros y simulaciones y la evaluación de los mismos.
- La conformación y capacitación de los equipos para la atención de emergencias, según lo establecido por la legislación colombiana.
- El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece los protocolos y procedimientos generales para proteger la integridad de todas las personas que laboran dentro de las instalaciones de la organización, de las partes interesadas externas que ingresan a sus instalaciones, y de los vecinos que pudieran verse comprometidos con emergencias internas. El plan detalla, además, los procedimientos operativos normalizados definidos para la atención de los diferentes escenarios de emergencia y define la realización de prácticas, simulacros y simulaciones de los mismos.

Ver DSGI 19: Plan de emergencias	DSGI 19 PLAN DE EMERGENCIAS.doc
Registros plan emergencias	..\REGISTROS\EMERGENCIAS

RIESGOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Como estrategia para identificar y generar el mejoramiento continuo de los procesos del SGI, se tienen identificados los riesgos con sus respectivos controles y tratamientos, mediante un auto diagnóstico entre los líderes de cada proceso y su respectivo equipo de trabajo. Los riesgos asociados a cada proceso se tienen identificados en la caracterización de cada proceso y en los documentos que lo soportan (programas, procedimientos).

COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación organizacional interna estará caracterizada por la construcción del sentido de pertenencia y por el establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los funcionarios. Los medios de comunicación interna con que cuenta INGENIERÍA REDCO S.A.S son: correo electrónico, carteleras digitales, intranet, cartas, Monitores pc, reuniones comités, grupos de WhatsApp, entre otros.
La comunicación interna está definida en el documento DSGI 13: PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.

La organización definió mecanismos eficaces (COPASST, buzón de sugerencias, reuniones mensuales) para:

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a los trabajadores y contratistas.
- Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa.

Ver DSGI 13: Procedimiento de comunicación y consulta	DSGI 13 PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA.doc
Ver FSGI 22: Comunicación y participación	..\REGISTROS\COMUNCIACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Con las partes interesadas y entes de control se realizan reuniones de seguimiento, en forma periódica, según frecuencias establecidas entre las partes. Estas reuniones son programadas y se hacen con el ánimo de identificar los inconvenientes encontrados durante la prestación del servicio, así como el estado de temas pendientes propuestos en reuniones anteriores.
Con los clientes se utiliza el correo electrónico, redes sociales (WhatsApp, Hangouts, Skype), líneas de atención telefónica y/o cartas. Estos medios de comunicación están dispuestos para recibir y tramitar solicitudes y requerimientos del cliente (Quejas y reclamos). Estos canales de comunicación se evidencian en el formato FGO 02: PLAN DE COMUNICACIONES.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Los mecanismos de seguimiento y medición van enfocados a cada uno de los procesos de la organización.

MECANISMOS DE CONTROL PROACTIVO

Controlan la conformidad con los requisitos normativos, los programas ambientales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las evaluaciones de riesgo, el cumplimiento de objetivos integrales, la evaluación de la eficacia de la formación y las auditorías internas, seguimiento y revisión de controles definidos y la efectividad de los mismos.

MECANISMOS DE CONTROL REACTIVOS

Detectan una situación de riesgo que pueda generar un producto o servicio no conforme, un accidente laboral, una emergencia ambiental o incidentes de seguridad de la información.

INDICADORES DE GESTIÓN

Los procesos del SGI cuentan con indicadores de proceso y de resultado, lo que permite medir la gestión de los mismos. Cada Líder de proceso define los indicadores y asegura que estos se encuentren incluidos en la caracterización del mismo.
La medición de los indicadores se realiza en el formato FSGI 05: SEGUIMIENTO AL INDICADOR con la periodicidad definida en la ficha de cada indicador.

Los indicadores definidos permiten la recolección de los datos de manera sencilla y oportuna, con el fin de que la medición se presente en la frecuencia establecida y poder realizar el análisis de los datos obtenidos para identificar oportunidades de mejora en el proceso.

Cuando no se alcanzan los resultados planificados, se llevan a cabo correcciones y acciones correctivas, según sea conveniente, para asegurarse de la conformidad del proceso.

AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL

AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO SGI

Para la realización de la auditoría interna anual, la organización define el programa consultando previamente las áreas de interés con la alta gerencia, las necesidades de las partes interesadas y el COPASST.

Los objetivos del programa de auditoría incluyen:

- Determinar el grado de conformidad del SGI con los criterios de auditoría
- Determinar el grado de conformidad de las actividades y los procesos, con los requisitos y los procedimientos del SGI
- Evaluar la capacidad del SGI para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales o de otro tipo con los que la organización se comprometa.
- Evaluar la eficacia del SGI para lograr los objetivos especificados

Para cada auditoría del programa, el equipo auditor define el respectivo plan, que es compartido con el área o proceso a auditar, siendo responsabilidad del líder del área auditada definir las acciones correctivas o preventivas resultado de los hallazgos de la auditoría.
La selección de los auditores se hace garantizando su formación e independencia con el proceso auditado. Los resultados del programa de auditoría son una de las entradas utilizadas en la revisión por la alta dirección.

Ver DSGI 23: Procedimiento de auditorias	DSGI 23 PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS.doc
Ver FSGI 32: Plan y Programa de auditoria	..\REGISTROS\AUDITORÍAS
Ver FSGI 33: Lista de Chequeo de auditoria	
Ver FSGI 35: Informe de auditoria	
Ver FSGI 34: Evaluación del auditor	

REVISION POR LA DIRECCION

La revisión por la dirección se realizará anualmente, con la participación del Gerente, el responsable del SGI, COPASST y lo líderes de los procesos.

Como entradas para la revisión se usan:

- Los cambios, o cambios esperados en los requisitos legales o de otro tipo que pueden tener repercusiones en el sistema de gestión.
- Cambios en otras necesidades que puedan tener repercusiones en el sistema de gestión. Estos requisitos pueden provenir de organismos de la industria, clientes o cualquier otra entidad a la que la organización se suscriba.
- Los cambios en las tecnologías y prácticas disponibles.
- Objetivos de organización y los programas que se requiere para garantizar que estos objetivos se pueden alcanzar (o los avances de los programas y objetivos).
- Los cambios o modificaciones previstas a las actividades de la organización, o el alcance del sistema de gestión.
- Los resultados de las actividades de participación del trabajador.
- Los resultados de las investigaciones de accidentes o incidentes, solicitudes o casos de enfermedad relacionada con el trabajo.
- El avance en las acciones correctivas o preventivas, incluida la eficacia de las medidas adoptadas.
- Resultados y tendencias relativas a las inspecciones del lugar de trabajo.
- Los resultados de las auditorías internas y externas.
- Resultados de la vigilancia del ambiente de trabajo.
- Resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Los resultados de los ejercicios o evaluaciones de la respuesta de emergencia.
- Desempeño de los indicadores claves de gestión.
- Los cambios en el alcance de las actividades de la organización, por ejemplo: nuevos procesos, lugares, tecnologías y otros aspectos.
- Los cambios en la estructura de la organización, incluidos cambios significativos en los niveles de trabajadores implicados, los patrones de trabajo y tipo de trabajo.

Ver DSGI 20: Informe de revisión por la dirección	DSGI 20 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.docx

INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

Para la investigación de los incidentes y enfermedades laborales, la organización estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.

Ver DSGI 12: Procedimiento investigación de accidentes	DSGI 12 PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGAR ACCIDENTES.doc
Ver FSGI 36: Acciones correctivas y preventivas	..\REGISTROS\ACCIONES C-P



JUAN MANUEL PARGA GONZÁLEZ
Representante legal - Gerente

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
VERSIÓN 04	**VIGENTE DESDE 06/DICIEMBRE/2024**	**CÓDIGO DSGI 03**	

El Representante Legal de INGENIERÍA REDCO S.A.S., en cumplimiento del Decreto 1072 del 2015 en su Título 4, capítulo 6, designa como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la coordinadora de seguridad y Salud en el Trabajo **PAULA ALEJANDRA CARVAJAL CRISTANCHO**, Profesional en Salud Ocupacional, con licencia otorgada por la secretaria Seccional de Salud de Tolima y curso de las 50 horas del SG-SST y actualización de 20 horas. El diseño e implementación del sistema de gestión se realizó de acuerdo a los requerimientos normativos aplicables.

Como responsable del SG-SST, la señora Paula Alejandra Carvajal tendrá las funciones descritas a continuación:

- Ejecutar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST
- Velar por la promoción y prevención de las condiciones de salud de los empleados
- Promover la participación activa de todos los empleados en la implementación del SG-SST
- Coordinar con los líderes de áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles
- Liderar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo y realizar el seguimiento, en especial a los casos mortales, graves y severos, así como proponer correctivos y acciones preventivas
- Participar de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo y brindar el apoyo requerido

- Realizar la inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los empleados y contratistas previo a la iniciación de actividades y reinducción anual
- Prestar apoyo técnico y metodológico a las diferentes áreas en lo relativo a la implementación, mantenimiento y mejora de SST
- Efectuar en coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales, el seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en SST
- Realizar seguimiento a la prestación y reconocimiento de servicios asistenciales y económicos derivados de los eventos de AL, EL.

También realizará rendición de cuentas en las siguientes actividades:

- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST
- Participar en la revisión por la dirección
- Atender el ciclo de auditorías internas al sistema de gestión

Cordialmente,

JUAN MANUEL PARGA GONZÁLEZ
Representante Legal- Gerente

Paula Carvajal
Gestor SST
C.C. 1.110.558.945

el Tolima nos une

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 001774

"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: " La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su articulo 2.

Que el (la) señor (a) PAULA ALEJANDRA CARVAJAL CRISTANCHO, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 1110538945 de IBAGUE, ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL , adjuntando como titulo de Idoneidad el diploma N° 107485 otorgado por UNIVERSIDAD DEL TOLIMA de fecha 2021-05-28 y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) PAULA ALEJANDRA CARVAJAL CRISTANCHO, con cedula de ciudadania numero 1110538945 y autorizado por el comite de licencias de seguridad y salud en el trabajo - salud ocupacional, se determina que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación..
- Higiene Industrial.
- Investigación Area Técnica.
- Investigación del Accidente de Trabajo.
- Seguridad Industrial.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a PAULA ALEJANDRA CARVAJAL CRISTANCHO, Identificado (a) con cédula de ciudadania N° 1110538945 de IBAGUE, en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación. - Higiene Industrial - Investigación Area Técnica- Investigación del Accidente de Trabajo - Seguridad Industrial

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

EL TOLIMA NOS UNE
Secretaria de Salud - Teléfono: 2611111 ext 1624-1617 direccionofertadeservicios@saludtolima.gov.co

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA

Escaneado con CamScanner

el Tolima nos une

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° - 001774

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varíen las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a PAULA ALEJANDRA CARVAJAL CRISTANCHO, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 1110538945 de IBAGUE, el contenido de la presente resolución, en los términos del articulo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

15 JUN 2022

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud del Tolima

Elaboró. Oscar Villarreal (Universitario) Aprobó: Victoria Eugenia Nuñez Aguilar Director Oferta De Servicio Revisó (Sandra Garzon - Profesional Vo. Bo. Asesora Juridica - Sandra Paola Sanchez Vargas

Secretaria de Salud - Teléfono: 2611111 ext 1624-1617 direccionofertadeservicios@saludtolima.gov.co

Escaneado con CamScanner

Más cerca de ustedes.

Equidad ARL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Republica de Colombia
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
Nit 830.008.686-1

Hace constar que:

Paula Alejandra Carvajal

Documento de Identidad No. **1110538945**

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo otorga la certificación de capacitación,

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST)

El presente certificado se expide en **Bogotá D.C.** el dia **2025-06-26**

Con una intensidad horaria de **20 horas**

Cilia Zamaris Salcedo Neira
Director Promoción y Prevención ARL

Administradora de Riesgos Laborales Equidad Seguros

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Propuesta Económica

ANEXO 02
PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar en su totalidad la información del presente anexo:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	CPC		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTACIÓN HIDROMETRICA COMBEIMA							
1	Verificación de las conexiones, sensores y RTU de la estación Verificación de las conexiones y cableado del gabinete Aplicación de pintura anticorrosiva a las estructuras Desmonte, verificación y limpieza de los sensores de la estación con herramienta especializada Rearmado de la estación Configuración de la estación Pruebas de funcionamiento.	UND	3	54611	Servicios de Instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	$ 4.676.500	$ 14.029.500
MANTENIMIENTO PREVENTIVO REPETIDORA COMBEIMA							
2	Verificación del estado del Bridge Aplicación de pintura anticorrosiva en mastil y cerramiento Rocería Pruebas de funcionamiento	UND	3	54611	Servicios de Instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	$ 3.782.000	$ 11.346.000
3	Plan de datos por un año	UND	1	84222	Servicios de acceso a internet de banda ancha	$ 791.500	$ 791.500
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTACIÓN METEOROLÓGICA EL PALMAR							
4	Verificación de las conexiones y cableado del gabinete Aplicación de pintura anticorrosiva a las estructuras Desmonte, verificación y limpieza de los sensores de la estación con herramienta especializada Rearmado de la estación Configuración de la estación Pruebas de funcionamiento	UND	3	54611	Servicios de Instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	$ 5.105.000	$ 15.315.000
5	Plan de datos por un año	UND	1	84222	Servicios de acceso a internet de banda ancha	$ 791.500	$ 791.500
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA QUEBRADA CAY							

6	Verificación de las conexiones y cableado del gabinete Aplicación de pintura anticorrosiva en mastil y cercha Desmonte, verificación y limpieza de los sensores de la estación con herramienta especializada Rearmado de la estación Configuración de la estación Pruebas de funcionamiento	UND	3	54611	Servicios de Instalación de cables y otros dispositivos eléctricos	$ 4.805.000	$ 14.415.000
7	Plan de datos por un año	UND	1	84222	Servicios de acceso a internet de banda ancha	$ 791.500	$ 791.500
SERVICIO HOSTING							
8	Servicio Hosting por 3 estaciones durante un año Sistema de visualización WEB de la información registrada por las estaciones meteorológicas e hidrométricas. La Plataforma permite ver en linea los datos de las estaciones, almacena la información en la nube, visualización, descarga de datos en formato pdf y excel o csv. •Recepción de la información durante la vigencia del servicio •Visualización de la información en forma gráfica y/o en tabla recibida durante la vigencia del servicio •Acceso a la plataforma durante la vigencia del servicio •Almacenamiento de la información durante la vigencia del servicio.	UND	1	83132	Servicios de soporte de tecnologías de la información (TI)	$ 11.566.000	$ 11.566.000
9	Configuración de dos estaciones marca kissters y una marca adcon en la plataforma Datasphere para el cliente IBAL El servicio incluye: • Creación de la cuenta para el IBAL. • Creación y configuración de tres estaciones en la plataforma Datasphere. •Configuración de la cuenta del cliente final •Capacitación en la utilización de Datasphere (alarmas, creación de usuarios) •Actualización de curvas de nivel o cualquier otro adicional en el sistema. No incluye: Planes de datos de las estaciones Alarmas Validación de la información recibida.	UND	1	83132	Servicios de soporte de tecnologías de la información (TI)	$ 13.263.000	$ 13.263.000
LEVANTAMIENTO DE BATIMETRÍA Y CURVA DE GASTOS							

10	Relocalización y actualización de curvas de gasto para las estaciones en el rio Combeima y Quebrada Cay Entregable: Informe con la sección batimetrica de aforo actualizado y curva de gasto actualizada	UND	1	83421	Servicios de Topografía del suelo	$ 26.168.200	$ 26.168.200
						SUBTOTAL MANTENIMIENTOS	$ 108.477.200
						IVA (19%)	$ 20.610.668
						TOTAL MANTENIMIENTOS	$ 129.087.868

SUMINISTROS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	CPC		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
1	Pluviometro Ref:TB7	UND	1	4826609	Instrumentos n.c.p. de medición y control	$ 7.233.500	
2	Mira Limnimétrica x 1 metro	UND	1			$ 5.473.000	$ 5.473.000
3	Bateria Ciclo profundo 26AH 12V	UND	1			$ 1.530.800	$ 1.530.800
4	Controlador de carga solar serie Inti MPPT 10A 12V/24V	UND	1			$ 1.207.700	$ 1.207.700
5	Paneles Solares 170W 12V	UND	1			$ 1.866.000	$ 1.866.000
6	Sensor Compacto para estación meteorologica	UND	1			$ 10.747.700	$ 10.747.700
						SUBTOTAL SUMINISTROS	$ 28.058.700
						IVA (19%)	$ 5.331.153
						TOTAL SUMINISTROS	$ 33.389.853

NOTA 1: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva. Tampoco podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo

NOTA 2: El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

NOTA 3: El valor ofertado por cada item descrito en el recuadro del presupuesto no podrá ser superior al presupuesto establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal, en caso de superar el valor lo hará incurrir en causal de rechazo.

CODIGO	DESCRIPCION	CPC	RECURSOPTO	VALOR
2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83132	RPVIGENCIA	29,546,510.00
2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	84222	RPVIGENCIA	2,825,655.00
2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83421	RPVIGENCIA	31,140,158.00
2450205	Servicios de la construcción	54611	RPVIGENCIA	65,575,545.00
2450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	4826609	RPVIGENCIA	45,000,000.00
	TOTAL DOCUMENTO			**174,087,868.00**

NOTA 4: Para efectos del monto agotable, conforme a los ítems presentados se sugiere tener un valor global de $45.000.000, el cual podrá ser utilizado para la adquisición de cualquier equipo y/o herramienta que necesite la estación para su correcto funcionamiento

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Ciento Setenta y Cuatro Millones Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Ocho pesos M/CTE ($ 174.087.868) IVA INCLUIDO

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

FIRMA:
Nombre proponente: Juan Manuel Parga Gonzalez
C.C. 5.821.550

2. Experiencia

Certificado de Experiencia

CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. E.S.P.
NIT: 900.239.100-0
DIRECCIÓN: Carrera 8 No 57 - 29 C.C. ACQUA WTC Oficina 702
TELÉFONO: 3134067341
CORREO ELECTRÓNICO: proyectosyconstruccionesefd@gmail.com

Certifica

Que, el contratista **INGENIERÍA REDCO S.A.S.**, identificada con **NIT 900303669-2**, celebró y ejecutó el siguiente contrato de consultoría y/o prestación de servicios:

Aspecto	**Detalle**
Objeto Contractual Reorientado	**"Servicios de implementación, adecuación e instalación de estaciones de monitoreo automatizado de infraestructura crítica (taludes para los municipios del Valle, Argelia, el Águila y Ansermanuevo), incluyendo la provisión de servicios de *hosting* para la visualización y gestión en tiempo real de los datos, plan de datos para la operación de las estaciones y levantamiento topográfico/geotécnico detallado."**
Número del Contrato	CPS-0156-2023
Fecha de Suscripción	16 de mayo de 2023
Valor Total Ejecutado	**COP $139.055.161** (Ciento Treinta y Nueve Millones Cincuenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Un Pesos Colombianos)

Plazo de Ejecución	**Doce (12) meses**, desde el 17 de mayo de 2023, hasta el 16 de mayo de 2024.
Cumplimiento	**Satisfactorio**

Detalle de las Actividades Contractuales (Ajustado)

El nuevo objeto mantiene la complejidad técnica (instrumentación, instalación, telemetría y gestión de datos) que se busca certificar:

1. Fase de Implementación e Instalación de Estaciones de Monitoreo

- **Suministro y Configuración de Sensores:** Provisión de sensores geotécnicos y estructurales (inclinómetros, extensómetros, piezómetros, etc.) necesarios para el monitoreo de la infraestructura crítica.
- **Instalación y Adecuación:** Realización de obras civiles y la instalación física de las estaciones de monitoreo automatizado, incluyendo dataloggers y sistemas de alimentación autónoma (paneles solares) para garantizar la continuidad del servicio.
- **Integración de Componentes:** Calibración e integración de los diferentes sensores al sistema de adquisición de datos (dataloggers) para la unificación de la información.
- **Pruebas de Campo:** Ejecución de pruebas de comunicación y transmisión de datos en el lugar de la infraestructura.

2. Fase de Levantamiento Topográfico y Geotécnico

- **Levantamiento Geotécnico/Topográfico:** Realización de un levantamiento detallado mediante topografía de alta precisión o métodos LiDAR para establecer la línea base de la infraestructura y su entorno, indispensable para contrastar los datos de los sensores instalados.
- **Procesamiento de Información:** Tratamiento y corrección de los datos obtenidos para la generación de modelos digitales de la infraestructura, lo cual sirve de base para el cálculo de umbrales y la modelación de riesgos.

3. Fase de Operación y Visualización de Datos (Telemetría)

- **Servicio de *Hosting*:** Provisión de la infraestructura de servidor (*hosting*) para el almacenamiento seguro, procesamiento y visualización de los datos de los sensores de la infraestructura crítica.
- **Plataforma de Gestión de Riesgos:** Implementación de un software de

monitoreo y gestión de riesgos, que permita la visualización remota de las variables críticas, la generación de reportes automáticos y la activación de alertas de seguridad.

- **Plan de Datos y Conectividad:** Suministro y gestión del plan de datos de telemetría (GPRS/3G/4G) necesario para la transmisión continua y segura de la información desde los dataloggers en campo hasta el servidor central.

4. Fase de Mantenimiento y Gestión de la Solución

- **Mantenimiento Preventivo:** Ejecución de visitas técnicas programadas trimestralmente para inspección y verificación del funcionamiento y la integridad de la solución de monitoreo.
- **Mantenimiento Correctivo:** Atención inmediata de las fallas reportadas, incluyendo el diagnóstico, reparación o reemplazo de equipos, para garantizar la continuidad de la recolección de datos y la gestión del riesgo.
- **Soporte Técnico:** Prestación de asistencia técnica y soporte especializado a la Entidad Contratante para la correcta operación de la plataforma de monitoreo y la administración del sistema.

Este certificado se expide en Ibagué (Tolima), a los 15 días del mes de octubre de 2025, a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes en procesos de contratación.

Atentamente,



EDWIN FIDEL DIAZ DIAZ
Representante Legal
CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. E.S.P.

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
GRUPO EMPRESARIAL EN CALIDAD S.A.S.
NIT: 900.878.419-5
DIRECCIÓN: Calle 44 A No. 14-14 Barrio Córdoba
TELÉFONO: 608 2785843
CORREO ELECTRÓNICO: sasgemca@hotmail.com

Certifica

Que, el contratista **INGENIERÍA REDCO S.A.S.**, identificada con **NIT 900.303.669-2**, celebró y ejecutó recientemente el siguiente contrato de prestación de servicios especializados y tecnológicos:

Aspecto	Detalle
Objeto Contractual	Prestación de servicios de ingeniería especializada para el mantenimiento preventivo y la gestión de sistemas de telemetría y monitoreo ambiental, incluyendo la provisión de alojamiento y visualización web, así como la configuración y soporte de plataformas de datos para la gestión en línea, realizadas a las asciendas designadas.
Número del Contrato	2023020422
Fecha de Suscripción	Agosto 15 de 2024

Valor Total Ejecutado	COP $45.061.500 (Cuarenta y Cinco Millones Sesenta y Un Mil Quinientos pesos colombianos)
Plazo de Ejecución	Doce (12) meses
Fecha de Terminación	Agosto 14 de 2025
Cumplimiento	Excelente

Detalle de las Actividades Contractuales

El contrato ejecutado por **INGENIERÍA REDCO S.A.S.** incluyó las siguientes actividades, de naturaleza genérica y replicable en el sector de monitoreo ambiental y tecnológico:

1. **Mantenimiento Preventivo Especializado de Sistemas de Monitoreo Remoto**

- **Inspección Integral del Sistema (Preventivo):**
 - Verificación general del estado operativo de las unidades de adquisición y transmisión de datos y los sensores instalados.
 - Revisión de las conexiones internas, cableado y estado del gabinete de protección.
- **Mantenimiento Estructural y Mecánico:**
 - Aplicación de tratamientos anticorrosivos a las estructuras metálicas de soporte e instalaciones en campo.
 - Mantenimiento locativo (rocería) y verificación de la integridad física de las estaciones de monitoreo.

- Verificación del estado y funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones y alimentación eléctrica.

- **Mantenimiento y Calibración de Sensores:**
 - Desmonte, limpieza, verificación, rearmado y configuración en campo de los elementos sensores utilizando herramientas especializadas.
 - Ejecución de pruebas de funcionamiento y diagnóstico para asegurar la correcta adquisición de datos.

2. Servicios de Alojamiento y Gestión Tecnológica (Hosting y Telemetría)

- **Servicio de Alojamiento Web:**
 - Provisión de servicio de alojamiento y banda ancha por un periodo de un (1) año para la recepción y gestión de los datos provenientes de múltiples estaciones de monitoreo.
- **Plataforma de Visualización y Acceso a Datos:**
 - Suministro y operación de una plataforma de visualización Web que permite la consulta en línea, almacenamiento, y descarga de la información registrada por los sistemas de monitoreo.
 - Habilitación de acceso a la plataforma durante la vigencia del servicio, con opciones de visualización gráfica, en tabla, y descarga de datos en formatos comunes.
- **Conectividad para Transmisión de Datos:**
 - Provisión de planes de datos de telemetría (móvil) por un (1) año para asegurar la transmisión continua y eficiente de la información desde los sitios de monitoreo al servidor central.

3. Configuración y Soporte de Plataformas Especializadas

- **Configuración de la Solución y Gestión de Cuentas:**
 - Creación y administración de la cuenta del cliente y configuración de múltiples estaciones de diferentes tecnologías en la plataforma de gestión de datos.
 - Configuración de la cuenta del usuario final y gestión de perfiles de acceso.
 - Actualización de parámetros técnicos o curvas de calibración en el sistema.
- **Capacitación y Transferencia de Conocimiento:**

- Impartición de capacitación sobre la utilización de la plataforma de gestión de datos, incluyendo la configuración de alertas y la gestión de usuarios.

Este certificado se expide en Ibagué, Tolima, a los **22** días del mes de **octubre** de **2025**, a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes en procesos de contratación.
Atentamente,



ALEXANDER SARMIENTO MACHADO
Representante Legal
C.C. 5.822.625 de Ibagué - Tolima